

- Colaborar con las ONGD en cualquier iniciativa que pueda entenderse como sensibilizadora.

#### 5.4. Área de participación.

En esta área se tratará de impulsar la implicación real de las ONGD y asociaciones ubicadas en Ponferrada como mecanismo de coordinación y de gestión, junto a la Entidad Local, de todas aquellas iniciativas que pudieran plantearse.

##### Objetivo General.

\* Conseguir un trabajo coordinado de todos los agentes implicados en la Cooperación al Desarrollo.

##### Objetivos Específicos.

\* Mantener en funcionamiento el Consejo Local de Solidaridad Internacional.

\* Aglutinar en torno al Consejo a todas las organizaciones posibles.

\* Organizar las campañas de sensibilización de manera coordinada con las ONGD.

\* Conseguir la implicación de las entidades del tercer sector en la elaboración de los presupuestos municipales destinados a la cooperación al desarrollo.

##### Actuaciones.

\* Convocatorias periódicas del Consejo Local.

\* Resolver las peticiones de ingreso en el Consejo.

\* Reuniones periódicas de coordinación.

#### 5.5. Área de codesarrollo.

Dada la realidad social de la población inmigrante asentada en Ponferrada, alguna de ella implicada en asociaciones de inmigrantes, y dada la experiencia acumulada en 2007 y 2008 con experiencias de codesarrollo, se hace necesario incluir en este nuevo Plan esta nueva Área.

##### Objetivo General.

\* Coordinar las actuaciones de las asociaciones de inmigrantes en torno a este concepto.

##### Objetivos Específicos.

\* Estudiar la realidad del codesarrollo y sus posibilidades.

\* Impulsar a las asociaciones de inmigrantes en materia de cooperación al desarrollo.

##### Actuaciones.

\* Mantener la línea de codesarrollo abierta con la asociación Asolabier, e iniciar nuevas líneas de cooperación con otras asociaciones.

\* Realizar actos de difusión a la población en general de este concepto.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P, Régimen Interior y P. C., Celestino Morán Arias. 5602

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Nuevos Vecinos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

### PLAN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE NUEVOS VECINOS

#### Presentación

El Ayuntamiento de Ponferrada recoge actuaciones concretas previstas y dirigidas hacia este colectivo, agrupadas en 9 grandes bloques: información, orientación y recursos sociales, vivienda, educación, empleo, salud, cultura y participación social, mujer, juventud y codesarrollo.

Hay que tener en cuenta que enfrentar los desafíos que supone la inmigración en Ponferrada es una responsabilidad que incumbe al conjunto de Administraciones Públicas, a la sociedad civil y, por supuesto,

a los propios inmigrantes. El Ayuntamiento puede realizar una contribución específica ya que la naturaleza del fenómeno exige una actuación cercana y se entra a trabajar en este ámbito desde las políticas sociales.

El Ayuntamiento va a realizar un importante esfuerzo en los próximos años para cumplir precisamente este objetivo, como administración más cercana al ciudadano que es donde más puede aportar. Así, se ha articulado el plan en áreas como información, orientación y recursos sociales, vivienda, educación y cultura, empleo, salud, sensibilización y participación social.

Todo ello da una idea del principio de globalidad e integralidad que ha inspirado el plan, máxime cuando hay acciones de los distintos departamentos y servicios municipales que interviene con población inmigrante.

En cuanto a los destinatarios del plan, hay un gran número de acciones dirigidas a la propia población inmigrante, pero no se debe olvidar a la ciudadanía, que ha de ser sensible al fenómeno e incorporar el valor de la interculturalidad a su propia vida; ni de los trabajadores que desarrollan su quehacer profesional en este ámbito y que demandan formación para mejorar su intervención social.

La participación social no queda ahí, sino que se extenderá en forma de estrecha colaboración en la ejecución de acciones con organizaciones sociales.

#### Introducción

En los últimos años, España ha pasado de ser un país de emigrantes a convertirse en un país receptor de inmigración. Cada día es más frecuente observar personas y familias extranjeras asentadas en nuestra ciudad. Es una situación estructural que se ve estimulada por las condiciones socioeconómicas de los países de origen. La llegada de inmigrantes se ha acentuado en los últimos años y obliga a la Administración a actuar al respecto.

La Administración del estado ejerce las competencias en materia de inmigración, como son entre otras, la concesión de autorizaciones de estancia, residencia y trabajo, otorgamiento de asilo, la potestad sancionadora, la expulsión y devolución; mientras, a la comunidad autónoma le corresponde establecer la política que hay que seguir en materia de asistencia social y servicios sociales; y en cuanto a las corporaciones locales son las encargadas de recibir y dar respuesta a las demandas de información básica, intervención social, etc.

En nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó la Estrategia Integral para la Inmigración en Castilla y León (2004/2009), cuyo reto es la integración de la población inmigrante en igualdad de oportunidades. Además, el 7 de abril de 2005 se aprobó el Plan Integral de Inmigración, que incluye un conjunto de medidas tendentes a favorecer la plena integración social, laboral y personal de los extranjeros residentes en nuestra comunidad autónoma.

El Gobierno Local, consciente de que el municipio es el ámbito en el que las personas inmigrantes presentan en primer lugar sus necesidades y demandas sociales, trata de dar una respuesta sistemática, estructurada y coordinada con el resto de administraciones y organizaciones sociales (ONG, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales...) que permita afrontar las nuevas necesidades que están surgiendo en la actualidad y prever las futuras. Se trata, en definitiva, de dotar a la población de un marco común de referencia que vertebré la atención al colectivo de inmigrantes que viven en nuestra ciudad.

Fruto de este compromiso, el Ayuntamiento de Ponferrada elabora y pone en marcha las medidas correspondientes para la Integración de la Población Inmigrante en el periodo de vigencia del Plan 2008-2011, desde la certeza de que aborda una materia que afecta a la ciudadanía en su conjunto, consciente de que el proceso de integración de las personas inmigrantes requiere del compromiso de toda la sociedad ponferradina.

Dichas medidas se estructuran en áreas de trabajo que tratan de abarcar los aspectos más importantes de la integración social, cultural y económica del colectivo:

1. Área de información, orientación y recursos sociales.
2. Área de vivienda.

- 3. Área de educación.
- 4. Área empleo.
- 5. Área de salud.
- 6. Área de cultura, participación social y sensibilización.
- 7. Área de mujer.
- 8. Área de Infancia, Juventud y Familia.
- 9. Área de codesarrollo.

Cada una de ellas recoge una serie de objetivos generales que tratan de ser integrados, y una serie de actuaciones municipales, en muchos casos compartidas con otras administraciones.

1.- Marco normativo

1.1. Normativa internacional

\* Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las 183 Asamblea General de las Naciones Unidas, consagra en su articulado la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción de raza, color, sexo, religión o cualquier otra condición.

\* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 19 de diciembre de 1996, contiene disposiciones sobre la no discriminación, el derecho al trabajo, el derecho a sindicarse, el derecho de huelga, el derecho a un nivel de vida suficiente, a la seguridad social, a la familia, a la salud, a condiciones de trabajo igual, a la asistencia social, a la vivienda, a la educación, a la cultura y al empleo.

\* Convenio núm. 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes de 1975 que impone la obligación general de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes en el empleo.

1.2. Normativa europea y comunitaria

\* Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de 4 de noviembre de 1950, estableciendo ciertos derechos relacionados directamente con el derecho al trabajo.

\* Acuerdos de Schengen, para la supresión gradual de las fronteras comunes que, desde 1985, con las sucesivas adhesiones de diferentes países, fija las condiciones en las que deben circular las personas y mercancías eliminando las fronteras interiores.

\* Tratado de Maastrich 1993, establece la cooperación entre los gobiernos en los asuntos de justicia e interior; entre los que destaca el control de las fronteras exteriores, la inmigración y el asilo se convierte en uno de los pilares de la construcción europea.

\* Tratado de Ámsterdam, 1999, se otorgan competencias a la Comunidad Europea en materia de inmigración y asilo.

\* Consejo europeo de Tampere (Finlandia), donde 15 países miembros de la Unión Europea adoptaron las bases de una política comunitaria de inmigración.

1.3. Normativa nacional

\* Constitución española de 1978 que regula en su artículo 13 que: " los extranjeros gozarán en España de libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley".

\* Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre reconoce en los artículos del 3 al 15 los derechos y libertades de los extranjeros, entre los que se encuentran los derechos a la participación pública, a la educación, a la asistencia sanitaria, a la Seguridad Social y a Servicios Sociales. EL reglamento de ejecución de la ley fue aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, incorporando el nuevo reparto de competencias en la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

\* Real Decreto 238/2002, sobre la estructura orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) y el Programa Global de Regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración, aprobado por la resolución de 17 de abril de 2001.

\* Plan Estratégico de ciudadanía e integración 2007-2010. El 16 de febrero de 2007, el Consejo de Ministros, aprobó este Plan, con el

objetivo de que se convierta en el elemento impulsor de integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección.

1.4. Normativa autonómica

\* Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero) establece en su artículo 32.19 la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario.

\* Plan Integral para Inmigración de Castilla y León (2004-2009) de la Junta de Castilla y León.

1.5. Normativa local

\* Ley 1/1998, regula el Régimen Local en Castilla y León, recogiendo en el artículo 20 las competencias municipales, tales como promoción y gestión de vivienda, salud pública y sanidad, acción social y servicios sociales, cultura, etc.

2.- Estudio sobre población inmigrante/2008

2.1. Fuentes de información

La información utilizada para la realización de este informe ha sido facilitada por los organismos de la administración pública y entidades privadas que se detallan a continuación:

- \* Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Ponferrada.
- \* Centros de Acción Social de la ciudad.
- \* Centro de la Mujer (Concejalía de Acción Social).
- \* POAL(Concejalía de Acción Social).
- \* IMFE.
- \* Cáritas Diocesana.
- \* Cruz Roja.
- \* UGT.
- \* Comisiones Obreras.
- \* ECYL
- \* Dirección Provincial de Educación.

2.2. Descripción de la situación de la población inmigrante (Datos correspondientes al año 2007)

Datos sobre población inmigrante en el municipio.

A fecha 3 de abril de 2008, el número de extranjeros empadronados es de 4.340, sobre un total de 68.539 habitantes empadronadas en Ponferrada, lo que supone un 6,33 % de población extranjera.

Respecto a otros años, los datos referidos a 2006 muestran un total de 1.792 inmigrantes empadronados, siendo ese mismo dato en 2007 de 2.455.

Los colectivos mayoritarios son el colombiano (20,36 %), portugués (17,28 %), República Dominicana (13,20 %), Rumanía (5,66 %).

NACIONALIDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%VARONES	% MUJERES
ALEMANIA	10	11	21	47,62	52,38
ANGOLA	2	1	3	66,67	33,33
ARGELIA	5	1	6	83,33	16,67
ARGENTINA	51	59	110	46,36	53,64
AUSTRIA	2	4	6	33,33	66,67
BANGLADESH	1	0	1	100,00	0,00
BÉLGICA	5	2	7	71,43	28,57
BIELORRUSIA	0	1	1	0,00	100,00
BOLIVIA	30	42	72	41,67	58,33
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0	1	100,00	0,00
BRASIL	75	159	234	32,05	67,95
BULGARIA	60	41	101	59,41	40,59
CABOVERDE	93	71	164	56,71	43,29
CAMERÚN	1	0	1	100,00	0,00
CHILE	44	27	71	61,97	38,03
CHINA	25	26	51	49,02	50,98
COLOMBIA	404	480	884	45,70	54,30
COSTA RICA	1	0	1	100,00	0,00
CUBA	24	28	52	46,15	53,85
DINAMARCA	1	0	1	100,00	0,00

NACIONALIDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%VARONES	% MUJERES
ECUADOR	85	72	157	54,14	45,86
EGIPTO	1	2	3	33,33	66,67
ESLOVAQUIA	2	15	17	11,76	88,24
ESTADOS UNIDOS	7	14	21	33,33	66,67
ESTONIA	0	1	1	0,00	100,00
FILIPINAS	4	4	8	50,00	50,00
FRANCIA	33	28	61	54,10	45,90
GRECIA	0	2	2	0,00	100,00
GUATEMALA	0	13	13	0,00	100,00
GUINEA ECUATORIAL	0	1	1	0,00	100,00
HONDURAS	0	2	2	0,00	100,00
HUNGRÍA	63	5	68	92,65	7,35
INDONESIA	0	1	1	0,00	100,00
IRÁN	2	1	3	66,67	33,33
IRLANDA	2	1	3	66,67	33,33
ITALIA	37	16	53	69,81	30,19
JAPÓN	1	1	2	50,00	50,00
LITUANIA	0	1	1	0,00	100,00
MALI	1	0	1	100,00	0,00
MARRUECOS	124	40	164	75,61	24,39
MAURITANIA	1	0	1	100,00	0,00
MÉXICO	12	10	22	54,55	45,45
MOLDAVIA	3	1	4	75,00	25,00
NIGERIA	0	1	1	0,00	100,00
NORUEGA	1	0	1	100,00	0,00
PAÍSES BAJOS	3	7	10	30,00	70,00
PAKISTÁN	20	10	30	66,67	33,33
PARAGUAY	9	28	37	24,32	75,68
PERÚ	9	14	23	39,13	60,87
POLONIA	60	21	81	74,07	25,93
PORTUGAL	462	288	750	61,60	38,40
REINO UNIDO	10	6	16	62,50	37,50
REPÚBLICA COREA	1	2	3	33,33	66,67
REPÚBLICA DOMINICANA	201	372	573	35,08	64,92
RUMANÍA	128	118	246	52,03	47,97
RUSIA	3	7	10	30,00	70,00
SENEGAL	3	1	4	75,00	25,00
SIRIA	1	1	2	50,00	50,00
SUIZA	1	6	7	14,29	85,71
TAILANDIA	0	3	3	0,00	100,00
TÚNEZ	1	0	1	100,00	0,00
UCRANIA	4	8	12	33,33	66,67
URUGUAY	21	14	35	60,00	40,00
VENEZUELA	34	65	99	34,34	65,66
<b>TOTALES</b>	<b>2.184</b>	<b>2.156</b>	<b>4.340</b>	<b>50,32</b>	<b>49,68</b>

#### Distribución por tipo de prestación solicitada en los CEAS:

Información y Orientación: 41

Prestaciones Apoyo Unidad a la convivencia: 2

Prevención e inserción social: 37

Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia (Ayudas económicas): 65

Total: 145

Respecto a los datos facilitados por el Centro de la Mujer, y referidos a 2007, sobre un total de 234 mujeres atendidas, 46 de ellas eran inmigrantes, lo que supone un 19,6 %, sobre ese número total, destacar que la procedencia era mayoritariamente de origen latinoamericano (41 consultas originadas por mujeres de origen latinoamericano por 5 de origen comunitario).

En lo referido al POAL, los datos relativos al 2007 son los siguientes: 307 consultas realizadas, de las que 44 corresponden al colectivo inmigrante, lo que supone un 14,33 %. También en este servicio predomina el origen latinoamericano (40 consultas originadas por personas de origen latinoamericano por 4 originadas por personas de origen comunitario).

Respecto a los datos ofrecidos por el IMFE señalar que el número de usuarios procedentes de otros países que han procedido a inscribirse en el servicio de Bolsa de Empleo en el periodo que nos ocupa. De los 1.177 inscritos desde el 1 de febrero de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008, 136 son ciudadanos procedentes de otros países, lo que supone un 11,5% del total. La mayoría de ellos proceden de países sudamericanos, tales como República Dominicana, Santo Domingo y Ecuador. El número total de extranjeros inscritos desde el año 2005 es de 337, lo que supone un 11% del total de usuarios de la Bolsa de Empleo. En el gráfico que sigue observamos los porcentajes de ciudadanos extranjeros inscritos en atención a sus países de procedencia.

Los datos que nos ha facilitado el ECYL, datos que corresponden a toda la zona Bierzo (menos Bembibre, Fabero y Villablino) y que se refieren a personas inscritas en el propio EcyL como demandantes de empleo, y que corresponden a los tres últimos años son los siguientes:

	Hombres	Mujeres	Total
<b>A 31 de marzo de 2006:</b>			
Extranjeros comunitarios	29	59	88
Extranjeros extracomunitarios	62	136	198
<b>A 31 de diciembre de 2007:</b>			
Extranjeros comunitarios	49	76	125
Extranjeros extracomunitarios	87	143	230
<b>A 31 de marzo de 2008:</b>			
Extranjeros comunitarios	82	83	165
Extranjeros extracomunitarios	116	144	260
<b>425</b>			

Siguiendo con los datos facilitados por el EcyL, el siguiente cuadro muestra información sobre inmigrantes preceptores de prestación/subsidio/RAI en este ámbito municipal en los años 2006, 2007 y 2008.

Año 2006	Año 2007	(Hasta febrero) Año 2008
Nº Países:21	Nº Países:25	Nº Países: 26
Comunitarios:5	Comunitarios:10	Comunitarios:10
No Comunitarios:16	No Comunitarios: 15	No Comunitarios: 16
Total beneficiarios:108	Total beneficiarios:146	Total beneficiarios:169
Ley General de la Seguridad Social:100	Ley General de la Seguridad Social:146	Ley General de la Seguridad Social:169
-Contributiva:58	-Contributiva:91	-Contributiva: 103
-Subsidio: 42	-Subsidio:41	-Subsidio: 54
-RAI: 8	-RAI: 14	-RAI: 12

En cuanto a datos referentes a menores escolarizados, la Dirección Provincial de Educación, ofrece el dato de un total de 765 menores ubicados las diferentes etapas de escolarización, tanto en centros públicos como concertados.

Relativo a datos sobre educación, haciendo una comparativa de estos tres últimos años, reflejar que entre el año 2006 al 2007 se produce un incremento del 37% en población escolarizada, incremento que se convierte en un 77% entre los años 2007 al 2008.

Datos por volumen de atención de entidades de iniciativa social o sindicatos:

Cruz Roja

Curso de español en 2007: 41 personas

Plan de empleo

Entrevista inicial: 74 personas

Ayudas de urgente necesidad: 1 persona

Tramitación de ofertas de empleo: 25 personas

Formación prelaboral: 12 personas

Formación ocupacional: 36 personas

Cáritas  
 Programa de extranjeros: 98 personas  
 Clases de español: 56 personas  
 Programa de Empleo: 160 personas  
 Programa Infancia: 42 menores

U.G.T  
 Total consultas: 2.795  
 Sexo  
 Hombres: 41,18 %  
 Mujeres: 48,82 %  
 Situación  
 Situación regular: 92,30 %  
 Situación Irregular: 7,70 %  
 Por continentes  
 América: 78,31 %  
 Europea comunitaria: 15,84 %  
 Europa no comunitaria: 0,17 %  
 África: 5,36 %  
 Asia: 0,32 %  
 Tipos de consultas  
 Asesoramiento jurídico: 1,14 %  
 Asesoramiento y tramitación extranjería: 93,23 %  
 Orientación e inserción laboral: 5,63 %

CCOO  
 Total expedientes abiertos: 110  
 Sexo  
 Hombres: 58  
 Mujeres: 52  
 Por continentes  
 América: 69  
 Europea Comunitaria: 22  
 África: 11  
 Otras nacionalidades: 8  
 Situación legal  
 Con autorización de residencia y trabajo: 63  
 Con autorización solo residencia: 15  
 Sin ningún tipo residencia: 19

### 2.3. Recursos existentes en la ciudad

#### 2.3.1. Ayuntamiento de Ponferrada

El Plan Integral de Inmigración 2005-09, establece: "Los CEAS de las Corporaciones Locales pueden desarrollar una importante tarea como primer punto de referencia para el acceso a los recursos sociales básicos y específicos e incluso a otros sistemas de protección social, en colaboración y coordinación con otras entidades que trabajan en el ámbito de la inmigración".

Desde los Centros de Acción Social, las personas inmigrantes tienen acceso al sistema de prestaciones sociales básicas, además de las ayudas individualizadas de extrema necesidad.

#### 2.3.2. Oficina de extranjeros de Ponferrada

Es el órgano encargado de la tramitación de todos los permisos de trabajo y residencia y su consecutiva renovación, necesarios para que dicho colectivo pueda establecerse en nuestro país de forma legal.

#### 2.3.3. Consejo Comarcal del Bierzo

Servicio de Orientación Laboral

Departamento de Formación y Empleo, Igualdad de Oportunidades y Juventud.

\* Bolsa de empleo genérica.

#### 2.3.4. Entidades de iniciativa social

Cruz Roja Española: cuenta con:

\* Curso de español: se les facilita el aprendizaje de la lengua, con el objetivo de que les sirva de herramienta para una plena incorporación e integración en nuestra sociedad.

\* Reagrupación familiar: facilita la reunificación con sus familiares en primer grado de las personas refugiadas, desplazadas e inmigrantes, asentadas en nuestro país. Se participa en la cobertura de los gastos de desplazamiento y apoyo en atención social.

\* Retorno voluntario: apoyo a aquellas personas que no han conseguido el objetivo de su proyecto migratorio y desean retornar a su país de origen.

\* Plan de empleo: favorece el acceso, mantenimiento y promoción en el mercado laboral, de las personas más vulnerables, luchando contra la discriminación y promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Cáritas: cuenta con:

\* Programa de Inmigrantes: se trata de dar información y gestión de trámites legales, además, dentro de este programa también cuenta con Clases de español: Iniciación a la lengua española.

\* Programa de Familias: se trata de proporcionar una ayuda en necesidades básicas (alimentos, ropero, vivienda...) tras conocer la situación familiar.

\* Programa de Empleo: consiste en dar información laboral y orientación de los recursos de empleo disponibles en la ciudad. A través de la bolsa de empleo proporcionan ofertas de trabajo.

\* Programa de Infancia: proporciona apoyo escolar y actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a niños/as y adolescentes en riesgo de exclusión.

Centro de Integración Local de la Fundación de la Lengua Española: cuenta con:

\* Cursos de español adultos, curso de alfabetización-español básico

\* Orientación laboral y asesoramiento jurídico.

\* Actividades y talleres socio culturales.

\* Curso de Informática básica.

#### 2.3.5 Organizaciones sindicales

El Departamento de inmigración de UGT está organizado a través de una estructura funcional que se denomina CASLI (Centro de Asesoramiento Social y Laboral para Inmigrantes), cuyas áreas de actuación se concretan en:

\* Inserción laboral y seguimiento de la misma. Base de datos formada por el currículum vital de ciudadanos extranjeros con permiso de trabajo. Bolsa de empleo.

\* Asesoramiento y tramitación en materia de extranjería, laboral y derechos civiles.

\* Formación /búsqueda de empleo: Instituto de Formación y Estudios Sociales: IFES, Servicio especializado de orientación para el empleo y el autoempleo, destinado a desempleados/as: OPEAS.

Por lo que respecta a CCOO, los servicios que se prestan en esta materia, están organizados a través de una estructura funcional denominada CITES (Centros de Información al Trabajador Extranjero). Sus áreas de actuación se pueden concretar en:

\* Apoyo a la tramitación de diferentes requisitos administrativos.

\* Labor de formación/información sobre derechos laborales y posibles denuncias ante la vulneración de derechos del colectivo.

\* Búsqueda de empleo y derivación de los servicios de orientación del sindicato.

\* Otras actividades (cursos de formación, Programa de Emancipación Juvenil, OPEAS...)

#### 2.3.5. Otros servicios

\* Centro de Acogida de Transeúntes "San Genadio": Atención de transeúntes, así como la acogida de emergencias sociales que es tiempo oportuno.

\* Asolabier: Orientación y derivación del colectivo de inmigrantes hacia los servicios sociales, sanitarios, educativos..., colaboración con los países de origen, participación en actividades de sensibilización...

\* Banco de Alimentos: Hace llegar a los más necesitados alimentos básicos, como ayuda a sus necesidades y en relación a las existencias de la ONGD.

### 3.- Finalidad y objetivos

El Plan Municipal de cara a la Integración de la población inmigrante tiene como finalidad la integración real de las personas inmigrantes a través del establecimiento de las bases de la política municipal dirigida a este objetivo, con acciones positivas que vertebren una respuesta planificada, estructurada y coordinada desde el gobierno local.

En este sentido los objetivos generales del Plan para la Integración de la Población Inmigrante de Ponferrada son los siguientes:

1.- Fomentar el desarrollo de los derechos de los que son titulares las personas inmigrantes mediante la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva su integración en todos los ámbitos de la sociedad ponferradina, desarrollando medidas y actuaciones que permitan y favorezcan su acogida e integración.

2.- Promover una convivencia ciudadana intercultural, en la que primen los valores de tolerancia, solidaridad y respeto mutuo, eliminando y previniendo actitudes racistas y xenófobas y favoreciendo el conocimiento mutuo de las diferentes culturas.

3.- Optimizar los recursos y servicios existentes par este sector de la población y garantizar su máxima eficacia y eficiencia a través de la coordinación y colaboración entre las actuaciones de las diferentes entidades públicas y organizaciones sociales que trabajan a favor de la integración de la población inmigrante.

#### 4.- Principios orientadores y criterios de actuación

##### Igualdad

La incorporación de personas inmigrantes en nuestra ciudad ha de producirse en condiciones de equiparación con las personas nacionales en derecho, obligaciones y oportunidades.

##### Prevención

El establecimiento de una red de apoyo sólida es fundamental para posibilitar que las personas en una situación más vulnerable puedan acceder a una calidad de vida digna, así como evitar aquellos casos de desprotección que pudieran darse.

Del mismo modo, es preciso actuar a través de la sensibilización y el fomento de espacios de encuentro para prevenir efectos no deseados derivados del proceso de adaptación recíproca.

##### Universalidad

Este Plan está dirigido a toda la población. Trata de llegar a la sociedad en su conjunto con cada una de las medidas a implementar. El Plan Local de Inmigración, lejos de considerar la situación como responsabilidad exclusiva del colectivo inmigrante, contempla abordar la intervención de manera global, teniendo en cuenta a todas las personas que configuran la sociedad Ponferradina y midiendo el alcance de cada acción encaminada a una mejor convivencia en la ciudad.

##### Descentralización

Para que la gestión sea efectiva hay que acercar la administración a todas las personas, aumentando así su eficacia.

##### Normalización

Uno de los principios de acción que subyace al Plan, y que marca una tendencia deseable dentro de la actuación en materia de inmigración, es el carácter normalizador en la atención al colectivo inmigrante en las mismas condiciones que al resto de la población.

No obstante, esta atención debe completarse, en aquellos casos en los se requiera, con recursos específicos, pero siempre con un carácter subsidiario al de normalización.

##### Transversalidad y Coordinación

Un enfoque transversal asegura la coherencia de las actuaciones. Por esta razón, el diseño del Plan cuenta con la colaboración, por una parte, de todos los Departamentos Municipales, y por otra, del movimiento social relacionado con el ámbito de la inmigración desde diferentes ámbitos.

La coordinación entre diferentes Departamentos es fundamental para lograr la mencionada transversalidad. Esta coordinación es de-

seable y necesaria no sólo en el plano interdepartamental sino también en el interinstitucional.

#### Participación Social

Con la intención de fomentar la participación democrática en la elaboración del Plan, se Crea el Foro Local de Inmigración, instrumento a través del cual el tercer sector toma parte activa en este proceso, articulándose el debate sobre los desafíos que afectan a la población en relación con la inmigración.

Así, el Foro, órgano de asesoramiento y consulta, se involucrará también en la planificación y ejecución de las líneas de trabajo del Plan propiamente dicho; proponiendo acciones y líneas de actuación desde su propia perspectiva. De esta manera, anima a las autoridades municipales a emprender las actuaciones necesarias para establecer la cohesión social y el entendimiento entre toda la ciudadanía.

#### Igualdad y no discriminación

La igualdad de derechos y deberes debe ser garantizada por las autoridades municipales, sin discriminación alguna debido al color, la edad, el sexo, la opción sexual, la lengua, la religión, la opinión política, el origen nacional o social o el nivel de ingresos.

#### Interculturalidad

La sociedad de Ponferrada se compone de personas de diferentes orígenes y con diversas costumbres. Además de fomentar que los diversos grupos se relacionen entre sí e interactúen de manera natural, todas las actuaciones impulsadas desde el ámbito municipal se inspiran en valores que promueven un trato de igual a igual, el respeto a la diferencia y la interacción positiva entre las personas que forman parte de la misma comunidad.

#### 5. Áreas de actuación

##### 5.1. Área de información, orientación y recursos sociales

##### Objetivo General:

Favorecer el acceso de la población inmigrante a los sistemas de protección social (sanidad, educación, vivienda, servicios sociales, etc.) impulsando y realizando estrategias activas que lo garantizan.

##### Objetivos específicos:

1.- Informar, orientar y asesorar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes, servicios a los que se tienen acceso, etc.

2.- Garantizar el servicio de primera acogida a través de la red municipal ya consolidada.

3.- Promover medidas de adecuación de los recursos sociales a las características y necesidades de la población inmigrante extranjera residente en el municipio.

4.- Fomentar el empadronamiento de las personas inmigrantes, sea cual sea su situación administrativa, como vía de acceso a determinados servicios y prestaciones sociales, así como a la residencia temporal.

##### Principales actuaciones:

\* Establecer vías de coordinación entre todas las áreas municipales, especialmente los CEAS y el Servicio de Atención al Ciudadano/a.

\* Crear una red de atención al inmigrante con un intercambio fluido de información entre los CEAS y las organizaciones sociales que trabajan con este colectivo.

\* Diseño de un "Itinerario Tipo" o "Protocolo de actuación" referente a los servicios y recursos disponibles en el municipio que sirva a profesionales y agentes sociales como referencia a la hora de orientar a los inmigrantes.

\* Favorecer el acercamiento al Servicio de Información, Asesoramiento e Intervención Social.

\* Fortalecer los recursos existentes de primera acogida a la población inmigrante.

\* Edición de material informativo, a modo de "Guía de acogida", que brinde información útil y fehaciente sobre recursos y servicios existentes en Ponferrada.

\* Formar a los trabajadores municipales en materia de inmigración.

\* Llevar a cabo proyectos de intervención social en las zonas de acción social con mayor población inmigrante.

## 5.2 Área de vivienda

### Objetivo General:

Favorecer la integración social de las personas inmigrantes por medio del acceso a la vivienda.

### Objetivos específicos:

1.- Desarrollar iniciativas que faciliten el acceso pleno y en igualdad de condiciones a las ayudas de los servicios públicos establecidos en materia de vivienda.

2.- Colaborar con la administración competente en el desarrollo de una política de vivienda social que facilite el acceso a las mismas de las personas inmigrantes extranjeras en igualdad de condiciones que las nacionales.

3.- Impulsar políticas municipales de vivienda en las que se incluyan las realidades específicas que emana de la inmigración.

4.- Conocer el estado actual de la residencia de personas extranjeras en el municipio de Ponferrada, prestando especial atención a la concentración en barrios, condiciones de la vivienda, etc.

### Principales actuaciones:

\* Creación de una Oficina de Información especializada para asesorar en materia de acceso a la vivienda de la población inmigrante, así como de las diversas ayudas existentes en la materia.

\* Estudio de la situación actual y de las necesidades específicas de la residencia de personas extranjeras en los diferentes barrios de Ponferrada.

\* Facilitar las condiciones necesarias para el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, al igual que con otros colectivos desfavorecidos, en aquellos casos de extrema necesidad, por inexistencia de vivienda o infravivienda en situaciones de inhabitabilidad.

\* Impulsar en colaboración con la administración competente programas que permitan alquileres de bajo coste y rehabilitación de viviendas.

\* Favorecer el alojamiento temporal de personas inmigrantes de la ciudad, a través de la colaboración con entidades de iniciativa social.

## 5.3. Área de educación

### Objetivo general:

Colaborar en garantizar el derecho de la población inmigrante a la educación, estableciendo mecanismos y acciones para el acceso y permanencia en la enseñanza formal y no formal.

### Objetivos específicos:

1.- Desarrollar medidas en el ámbito educativo que permitan elementos correctores y compensatorios a las dificultades del alumnado inmigrante, en colaboración con otras administraciones.

2.- Apoyar la integración lingüística de jóvenes y personas adultas extranjeras.

3.- Fomentar la tolerancia intercultural entre el alumnado y el resto de universo escolar.

4.- Fomentar la escolarización de menores y lucha contra el absentismo escolar.

### Principales actuaciones:

\* Favorecer la escolarización y prevenir el absentismo escolar.

\* Potenciar los valores positivos que la inmigración aporta a las aulas mediante actividades de sensibilización.

\* Promoción de iniciativas sociales que fomenten el aprendizaje de la lengua.

\* Promoción de actividades escolares, de ocio y tiempo libre que combatan el racismo y la xenofobia y fomento los derechos humanos y el respeto a la diferencia.

\* Organizar actividades que fomenten la tolerancia intercultural entre el alumnado de Educación de Adultos.

\* Participar en la ejecución de una Plan de Acogida a Centros Escolares.

\* Informar sobre los recursos educativos y oferta educativa a los que pueden acceder, funcionamiento y finalidad de las asociaciones de padres.

\* Posible articulación de medidas complementarias de apoyo a la escolarización de menores inmigrantes: apoyo y seguimiento técnico, becas de comedor y guardería.

\* Promocionar los organismos escolares (Ampas, Consejos escolares) entre la población inmigrante para que puedan formar parte de ellos.

## 5.4. Área de empleo

### Objetivo general:

Facilitar el acceso del colectivo de inmigrantes al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de la población.

### Objetivos específicos:

1.- Sensibilizar a la sociedad sobre el derecho al trabajo de las personas extranjeras.

2.- Adecuar las condiciones de acceso y la metodología de los programas e itinerarios de formación, orientación y seguimiento a la realidad de población inmigrante.

3.- Impulsar la participación de las empresas locales en las actividades de empleo e inmigración.

4.- Facilitar el acceso a la formación profesional de los colectivos más desfavorecidos, con especial atención a la mujer inmigrante.

### Principales actuaciones:

\* Facilitar el acceso del colectivo inmigrante al servicio de orientación laboral.

\* Desarrollar campañas genéricas de sensibilización que eliminen la discriminación.

\* Establecer con sindicatos y entidades de carácter social medidas que fomenten actuaciones coordinadas para trabajar en red.

\* Elaborar y divulgar una guía informativa sobre los recursos existentes de orientación para el acceso al empleo y sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras inmigrantes.

\* Elaboración y puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas al tejido empresarial y a la población en general para combatir actitudes racistas y xenófobas, y otras fórmulas de coordinación y colaboración con entidades empresariales.

\* Potenciar el asesoramiento a empresas en materia de contratación de inmigrantes.

\* Elaborar un registro de empresas susceptibles de facilitar empleo a estos colectivos IMFE.

\* Colaborar con entidades que realicen acciones (información, formación, y mediación) dirigidas a abrir el mercado de trabajo a las personas inmigrantes.

## 5.5. Área de salud

### Objetivo general:

Contribuir a la mejora del nivel de salud de las personas inmigrantes que viven en la ciudad.

### Objetivos específicos:

1.- Garantizar el acceso a los servicios sanitarios de las personas inmigrantes

2.- Colaborar entre administraciones (sobre todo con el SACYL) para valorar el estudio de necesidades en materia de salud de los diferentes colectivos de inmigrantes.

3.- Impulsar programas de educación y prevención para la salud que engloben la nueva realidad migratoria.

### Principales actuaciones:

\* Colaborar con el sistema sanitario para facilitar la difusión de información sanitaria de interés.

\* Promover acciones de sensibilización a profesionales de salud, la educación y la acción social sobre peculiaridades culturales relacionadas con la salud.

\* Elaboración, edición y difusión de materiales informativos en varias lenguas, en las que figuren los recursos sanitarios que pueden utilizarse, sus programas de prevención y la forma de acceder a ellos.

\* Traducción de los materiales de promoción de la salud significativamente importantes de los programas en curso: vacunación, planificación familiar, salud buco dental, prevención del Sida...

### 5.6. Área de cultura, participación social y sensibilización

#### Objetivo general:

Favorecer la participación cultural y social del colectivo inmigrante en la ciudad desde la prevención y eliminación de cualquier signo de discriminación.

#### Objetivos específicos:

1.- Desarrollar medidas en el ámbito de la formación no reglada para su adaptación a la realidad intercultural.

2.- Fomentar la visibilidad de la diversidad cultural.

3.- Promover la convivencia en espacios públicos.

4.- Propiciar cauces de participación y diálogo que permitan canalizar las demandas y necesidades del colectivo inmigrante, facilitándoles los recursos necesarios para la organización y participación de la vida social ponferradina.

#### Principales actuaciones:

\* Creación y organización del Foro Local de la Inmigración de la ciudad de Ponferrada.

\* Difundir campañas de sensibilización en los medios de comunicación en los medios de comunicación y dirigidas al a ciudadanía: Semana de la Interculturalidad.

\* Actos de divulgación de la diversidad cultural en el municipio.

\* Apoyar el fomento de la participación comunitaria a través del asociacionismo.

\* Reforzar la utilización de un lenguaje no discriminatorio sobre la inmigración en los medios de comunicación.

### 5.7. Área de mujer

#### Objetivo general:

Promover el conocimiento de la situación de las mujeres inmigrantes y su participación social.

#### Objetivos específicos:

1.- Favorecer la plena integración sociolaboral de la mujer inmigrante en condiciones de igualdad en la sociedad ponferradina.

2.- Impulsar y promover programas de atención a mujeres inmigrantes maltratadas y/o víctimas de explotación sexual.

#### Principales actuaciones:

\* Estudiar las necesidades de las mujeres inmigrantes.

\* Potenciar la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

\* Potenciar el asociacionismo de colectivos de mujeres inmigrantes como vehículo de canalización de sus medidas y demandas.

### 5.8. Área de infancia, juventud y familia

#### Objetivo general:

Favorecer el acceso normalizado de menores y jóvenes de origen inmigrante a programas de infancia y juventud.

#### Objetivos específicos:

1.- Promover la atención e intervención social en niños y niñas y jóvenes inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.

2.- Apoyar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes.

#### Principales actuaciones:

\* Apoyar los proyectos de jóvenes en materia de inmigración e interculturalidad.

\* Divulgar los servicios de información juvenil entre los jóvenes inmigrantes.

\* Incluir en los programas dirigidos a niños/as y jóvenes el fomento de valores humanos y la diversidad cultural.

### 5.9. Área de codesarrollo

#### Objetivo general:

Favorecer la relación entre inmigración y cooperación al desarrollo.

#### Objetivos específicos:

1.- Potenciar condiciones favorables en los países empobrecidos de los cuales recibimos un alto porcentaje de inmigrantes, al objeto de mejorar las condiciones de vida de sus entornos.

#### Principales actuaciones:

\* Fomento de la participación de personas inmigrantes en ONGD que tienen por objeto trabajar en proyectos de cooperación internacional en diferentes países.

\* Colaboración entre asociaciones de inmigrantes y ONGD.

\* Facilitar el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes coordinado con actuaciones con el movimiento asociativo del municipio.

### 6. Coordinación

El Presente Plan requiere de la colaboración e implicación en diversos órganos de participación que supongan espacios de debate, reflexión y conocimiento de la realidad de la población inmigrante en la ciudad de Ponferrada.

La labor de coordinación tiene como finalidad recoger y valorar las diferentes propuestas de los colectivos implicados en materia de inmigración y elevarlas, si procede, a los órganos municipales competentes o a otros organismos que pudieran tener competencias y recursos relativos a la intervención con colectivos de inmigrantes.

El cauce será el Foro Local de Inmigración.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5603

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

### PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

#### Presentación

Los proyectos de intervención sólo son eficaces en la medida en que se adecuan a la realidad social. Por su parte esta realidad no es inmutable, sino que fluctúa y cambia a lo largo del tiempo, por lo que se hace necesario realizar una constante prospección sobre "lo social" y la consecuente adaptación de los modelos de intervención.

Esta observación parece acertada sobre todo en lo que se refiere a Infancia, al tratarse este de un sector de población que en los últimos tiempos se ha visto sometido a diversas e importantes transformaciones y a la influencia de diferentes factores demográficos, de cambio de valores, educativos, económicos, legales, etc.

En nuestro Municipio, desde la creación de los Servicios Sociales, se han venido llevando a cabo diversas actuaciones dirigidas a la infancia en materia de prevención, promoción de derechos y protección, adaptándolas a las nuevas necesidades detectadas en esta población.

Un momento de especial importancia para la planificación de intervenciones relacionadas con la infancia y la familia ha sido la entrada en vigor de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. En ella se reserva un papel de especial importancia a las entidades locales, como Administración más cercana al ciudadano, desde la que es posible la detección más precisa y rápida, y la respuesta más adecuada e inmediata.

También en la Ley se recoge que, sin perjuicio de la Planificación Regional y en coordinación con esta, las entidades locales competentes, elaborarán y desarrollarán sus propios planes y programas, dirigidos a evitar las situaciones de desprotección infantil en su respectivo ámbito territorial.

De acuerdo con los cambios legislativos, con el crecimiento progresivo de actuaciones dirigidas a la infancia y la familia en nuestro municipio y con la experiencia acumulada en los últimos años, se elabora el presente Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia 2008-2011.

#### Introducción

La infancia presenta unas características diferenciadoras de otros grupos sociales: de un lado la incapacidad que tienen los menores para protegerse a sí mismos los convierte en un sector de pobla-